

# Declaran sin lugar habeas corpus presentado a favor de tres activistas tuneros

written by Claudia Montero | lunes, 3 de mayo, 2021 11:14 am



LA HABANA, Cuba. - El Tribunal Provincial Popular (TPP) de Las Tunas declaró sin lugar el habeas corpus presentado a favor de los activistas políticos Taimir García Meriño, [Adrián Góngora Santiesteban](#) y Damián Hechevarría Labrada, detenidos la mañana del 21 de abril por protestar tras la imposición de una multa de 8000 pesos al último de ellos.

El procedimiento de habeas corpus fue establecido por el esposo de García Meriño, Holmis Rivas Carmenate, quien fue asistido legalmente por la organización no gubernamental Cubalex.

Mientras que los dos hombres se encuentran reclusos en la cárcel provincial de Las Tunas, conocida como El Típico, la mujer fue trasladada a un centro penitenciario de la provincia de Camagüey, informaron sus familiares.

A pesar de que el TPP declaró sin lugar el habeas corpus, el pasado 29 de abril celebró una vista oral donde se presentaron los activistas tuneros, el instructor

policial del caso y el fiscal, así como un informe sobre la detención y el delito imputado a los tres opositores (atentado).

Sobre el cumplimiento de la normativa interna por parte del Tribunal de Las Tunas, la abogada Laritza Diversent refirió que el TPP está cumpliendo con lo que dice la ley: “Estamos asombrados, en La Habana no pasa eso; a principios de año el Tribunal de La Habana aceptó abrir un procedimiento de habeas corpus a favor de Hanoi Morán pero no hacer vista; sin embargo, esto es lo que debe hacer realmente el tribunal”.

El recurso legal de habeas corpus fue presentado por Holmis Rivas por considerar que los tres activistas fueron detenidos arbitraria y violentamente, no fueron advertidos de los derechos que les asistían y fueron mantenidos en régimen de incomunicación. Además, García Meriño, opositora miembro de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) desde hace casi seis años, no fue detenida mediante una orden válida.

Sobre los hechos acaecidos el 21 de abril, Ana Ibis, esposa de Damián Hechevarría, relata que, mientras el activista bebía un café, “llegó una señora mayor a preguntar sobre el precio de una planta y él le respondió lo que costaba (...). Ahí llegaron los inspectores y después que le pidieron el carnet de identidad y el de cuentapropista le dijeron que lo iban a multar por andar sin nasobuco. Él les preguntó que cómo iba a tomar café con nasobuco y así comenzó todo”.

Después que García Meriño, Góngora Santiesteban y el propio Hechevarría Labrada protestaran pacíficamente en contra de los inspectores del régimen, agentes policiales se presentaron en el lugar y detuvieron violentamente a los tres activistas.

Según Holmis Rivas, su pareja reaccionó a la detención con una huelga de hambre, a pesar de que es hipertensa y padece sicklemlia, por lo que tuvo que abandonar el ayuno.

“Supe que estaba en huelga de hambre porque en estos casos tenemos contraseñas (...); la tiranía nunca va a decir que ella está en huelga”.

“Cuando el mayor Alexander de la Seguridad del Estado me informó que Taimir estaba acusada de atentado, le respondí que de eso es que se valen ellos, de fabricarles delitos falsos a los opositores”.

Según el artículo 142 del Código Penal cubano, se comete delito de atentado cuando se “emplee violencia o intimidación contra una autoridad, un funcionario público, o sus agentes o auxiliares, para impedirles realizar un acto propio de sus funciones”.

De hallarse “culpables”, los tres activistas podrían enfrentar sanciones de privación de libertad de uno a tres años.



*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*